

## Artículo 8: Restringir la disponibilidad y el uso en el deporte de sustancias y métodos prohibidos

Es necesaria la creación de una ley especial antidopaje en Honduras mediante la cual se llevarán a cabo las medidas de control de uso, comercialización, distribución y acceso a sustancias prohibidas en el deporte designando deberes y funciones así como también responsabilidades a los distintos involucrados siendo estos atletas, personal de apoyo, federaciones, instituciones deportivas y cualquier entidad pública involucrada con la prevención y promoción de la salud, los cuales tomarán en cuenta las normas y reglamentos del código internacional antidopaje.

También es importante fomentar una mejor relación y comunicación entre los distintos organismos interesados y responsables de promover la salud en cualquier ámbito, pero en especial en el deporte sobre el uso y sus consecuencias de sustancias prohibidas en el deporte, para que apoyen enérgicamente con acciones concretas el juego limpio y las buenas prácticas deportivas.

Aspiramos a que la comercialización y distribución de suplementos nutricionales de uso deportivo sea mejor regulada y normalizada no solo para nuestros atletas sino para el público en general que los consume por eso es de suma importancia crear relaciones de colaboración recíproca con las instituciones encargadas del cumplimiento de las medidas sanitarias en las que se fabrican y distribuyen estos suplementos y mucho más importante si el contenido de estos se encuentra en la lista de sustancias prohibidas en el deporte.

Es imperativo que nuestros deportistas tengan acceso oficial y completo a boletines informativos, charlas educativas y especialmente a la lista de sustancias prohibidas para tener un mejor control de estas y así disminuir el uso de las mismas. En vista de ser necesario el uso de algún tipo de sustancia que se encuentre en la lista de prohibiciones documentar y promover el correcto protocolo de solicitud del uso terapéutico de sustancias prohibidas dando legitimidad al proceso, y que las partes interesadas tengan esta información para poder utilizarla de manera eficiente y correcta.

ACCION	CALENDARIZACION		RECURSOS ASIGNADOS		METODOLOGÍA	OBJETIVOS	EVALUACIÓN
	inicio	final	hora	financiación			
Solicitud al congreso nacional de Honduras la creación de la ley especial antidopaje en el deporte en Honduras donde se tome en cuenta el código internacional anti dopaje.	mayo	diciembre	230		Proyecto de ley	Restringir el uso y disminuir la disponibilidad de sustancias prohibidas mediante una ley especial.	Disminución del tráfico y por consiguiente del uso, debido a que ya estipulado en ley será un delito.
Creación de la comisión nacional antidopaje en Honduras y la integración de organismos policiales, secretaria de salud e instituciones encargados del deporte en Honduras con la finalidad de combatir el dopaje.	Mayo	Agosto	350		Ley especial contra el dopaje en el deporte	Establecer relaciones y extender la integración de la ONADE con los organismos policiales, de salud e instituciones deportivas.	
Creación de una plataforma digital donde se tenga acceso a información oficial acerca del uso sustancias prohibidas, uso controlado y prácticas prohibidas además de un canal de denuncias. La cual también será utilizada para educación y prevención, así como también actualizaciones y boletines informativos oficiales.	agosto	diciembre	350		Página web, revista digital, medios de interacción digital	*Mejorar y ampliar el acceso a la información oficial de las sustancias prohibidas y opciones legales de su uso dirigido a atletas, personal de apoyo, federaciones, instituciones dedicadas al deporte y al público en general. *Ampliar la interacción entre atletas, personal de apoyo, federaciones, instituciones dedicadas al deporte y al público en general.	

ACCIÓN	CALENDARIZACIÓN		RECURSOS ASIGNADOS		METODOLOGÍA	OBJETIVOS	EVALUACIÓN
	inicio	final	hora	financiación			
Socialización de la actualización de la lista de sustancias prohibidas en el Deporte.	mayo	diciembre	350		Educación mediante distribución de la lista actualizada	Socializar la lista actualizada de sustancias prohibidas a los atletas, padres de familia, personal de apoyo e instituciones deportivas y no deportivas involucradas en la formación de atletas.	Atletas, personal de apoyo e instituciones enteradas de la nueva lista.
Gestionar una relación de cooperación amplia bilateral de comunicación con unidad antinarcoóticos de la DPI para el combate del tráfico ilícito de sustancias prohibidas las cuales se utilizan en el deporte, proporcionando cierta información que ayude con proyectos de investigación en el ámbito del deporte.	mayo	junio	50		Proporcionando información acerca de cuáles sustancias son las frecuentemente traficadas para ser utilizadas con fines deportivos en nuestro país.  Mediante el acceso directo un canal de denuncia anónima que permita a las autoridades identificar los métodos utilizados para un mejor control de las sustancias ilícitas.  Investigación.	Identificar las sustancias que actualmente son traficadas en nuestro país con fines deportivos y así mejorar los medios para reducir tráfico y circulación de sustancias prohibidas  Fomentar la denuncia anónima de las prácticas ilícitas de sustancias prohibidas y quienes las realizan.	Disminución de la accesibilidad de sustancias.

ACCIÓN	CALENDARIZACIÓN		RECURSOS ASIGNADOS		METODOLOGÍA	OBJETIVOS	EVALUACIÓN
	inicio	final	hora	financiación			
<p>Gestionar un convenio con IHADFA para la creación de un proyecto de capacitación y educación para atletas, personal de apoyo, padres de atletas, federaciones deportivas y entidades competentes acerca de las consecuencias en la salud, la violación de las normas WADA y consecuencias legales del uso de sustancias prohibidas que actualmente están presentes en ciertos fármacos, productos homeopáticos y suplementos nutricionales.</p> <p>También el patrocinio para la adquisición de Kits de pruebas antidopaje y su colaboración con laboratorios internacionales para la realización de las pruebas.</p> <p>Colaboración en la realización un proyecto para mejorar el acceso a la información mediante la creación de etiquetas de advertencias en ciertos productos que contienen sustancias prohibidas donde sea de fácil observación para los consumidores.</p>	mayo	junio	520	IHADFA Cooperación internacional	Prevención y educación	<p>Prevenir el acceso y el consumo de sustancias ilícitas en el ámbito deportivo.</p> <p>Mejorar la identificación de sustancias prohibidas en el ámbito deportivo mediante una etiqueta de advertencia.</p> <p>Aumento de las pruebas realizadas</p>	<p>Disminución del acceso y consumo sustancias prohibidas</p> <p>Aumento de reportes de realización de pruebas</p>
<p>Gestionar alianza con ARSA para mejorar las medidas de seguridad acerca de la correcta comercialización y adquisición de fármacos, medicamentos homeopáticos y suplementos nutricionales, así como su descripción completa en cuanto a su contenido, clasificación y nomenclatura especial para aquellos contengan sustancias prohibidas en el anexo 1 de la convención sean fácilmente identificados por el consumidor.</p>	mayo	junio	50		<p>Actualización de la lista de sustancias prohibidas de acuerdo a ley.</p> <p>Supervisión del correcto etiquetado de los productos</p>	<p>Restringir la disponibilidad y acceso de medicamentos controlados y sustancias prohibidas</p> <p>Mejorar la identificación de sustancias prohibidas</p> <p>Incrementar el conocimiento de sustancias prohibido</p>	<p>Disminución del acceso y consumo sustancias prohibidas</p>

Artículo 9: Medidas contra el personal de apoyo al deportista

El dopaje puede tener consecuencias graves para la salud, así como implicaciones deportivas, sociales, financieras y legales. Para los deportistas incluso puede significar el fin de su carrera deportiva, dañar su reputación y afectar sus perspectivas tanto dentro como fuera del deporte. A menudo se considera el dopaje como un delito cometido por una persona a título individual. Sin embargo, la realidad es que cuando un atleta toma sustancias de mejora del rendimiento ilícitas, no es más que una pieza dentro de una red delictiva más amplia teniendo en cuenta que pueden estar involucrados el personal de apoyo al atleta por tanto es de suma importancia crear medidas para la implementación correcta y amplia del código internacional antidopaje.

ACCION	CALENDARIZACION		RECURSOS ASIGNADOS		METODOLOGÍA	OBJETIVOS	EVALUACIÓN
	inicio	final	hora	financiación			
Adopción mediata y específica, para prevenir y sancionar a los involucrados, con las normas o estándares internacionales en el cual lo amerita, según su incidencia, ante el Código Anti Dopaje.	En todo tiempo	Según calendarización deportiva		Estado, organizaciones deportivas adscritas al Comité Olímpico y CONDEPOR.	Conocimiento y cumplimiento.  Responsabilidad personal.  Colaboración en controles	Promover la protección de la salud de los deportistas, así como desarrollar una política integral de prevención y control	Constante y Eficaz

## Artículo 10: Suplementos nutricionales

Existe un pequeño, pero real riesgo de que los atletas den positivo en un test para sustancias prohibidas como resultado de la ingesta de suplementos y de alimentos deportivos. La falta de regulación sobre el control de calidad y sobre el etiquetamiento de los productos en la industria de los suplementos hace que sea imposible identificar los suplementos y alimentos deportivos que están libres de riesgos. Por los tanto son necesarios incentivos o castigos en la industria de los suplementos para mejorar los procesos de fabricación. Mientras tanto las autoridades deportivas responsabilizan a los atletas por un test positivo, no obstante, se necesita una mejor educación para los atletas, entrenadores y personal de apoyo.

Es de suma importancia no solo en el deporte sino para la población en general que consumen estos suplementos, el mejorar el correcto y completo etiquetado de sustancias presentes en los mismos y así prevenir ingestas no deseadas de sustancias que estén en la lista como prohibidas por la WADA. En nuestro país la organización responsable de verificar y dar visto bueno para la comercialización de un producto es el ARSA en conjunto con la secretaria de salud. Por tanto, es imperativo establecer buenas relaciones con esta organización para que solicite y aliente a los productores mejorando el correcto etiquetado acerca del contenido y comercialización de estos.

ACCION	CALENDARIZACION		RECURSOS ASIGNADOS		METODOLOGÍA	OBJETIVOS	EVALUACIÓN
	inicio	final	hora	financiación			
Gestionar alianza con ARSA para mejorar las medidas de seguridad acerca de la correcta comercialización y adquisición de fármacos, medicamentos homeopáticos y suplementos nutricionales, así como su descripción completa en cuanto a su contenido, clasificación y nomenclatura especial para aquellos contengan sustancias prohibidas en el anexo 1 de la convención sean fácilmente identificados por el consumidor.	mayo	junio	50		Actualización de la lista de sustancias prohibidas de acuerdo a ley.  Supervisión del correcto etiquetado de los productos	Restringir la disponibilidad y acceso de medicamentos controlados y sustancias prohibidas  Mejorar la identificación de sustancias prohibidas  Incrementar el conocimiento de sustancias prohibido	Disminución del acceso y consumo sustancias prohibidas

### Artículo 11: Medidas financieras

La financiación de pruebas antidopaje es un tema crucial en el mundo del deporte. La AMA es una organización global que lucha contra el dopaje en el deporte su financiación es esencial para llevar a cabo pruebas, investigaciones y programas educativos, garantizando su eficacia mediante una revisión periódica. Las pruebas antidopaje se realizan para detectar sustancias prohibidas en los atletas estas pruebas son esenciales para mantener la integridad del deporte y garantizar la equidad.

En resumen, la financiación adecuada es crucial para mantener un deporte limpio y garantizar que los atletas compitan en igualdad de condiciones.

ACCION	CALENDARIZACION		RECURSOS ASIGNADOS		METODOLOGÍA	OBJETIVOS	EVALUACIÓN
	inicio	final	hora	financiación			
<p>Obtener el Financiamiento y Gestión de Presupuestos:                      Diversificar las fuentes de financiamiento: buscando subvenciones, donaciones y patrocinios.                      Elaborando un presupuesto detallado que incluya gastos operativos, programas de castigo, según sea la infracción antidopaje y actividades educativas.                      Monitoreando y evaluando regularmente el uso de los fondos.</p>	<p>Todo el tiempo</p>	<p>Según calendarización de la institución.</p>		<p>Estado, organizaciones deportivas adscritas al Comité Olímpico y CONDEPOR</p>	<p>En todo el periodo que abarquen las competiciones nacionales e internacionales.</p>	<p>Proporcionar capital a la organización, para poder dar seguimiento al proyecto e intervenir en caso de fallos internacionales por causa de dopaje.</p>	<p>Constante y Eficaz.</p>

Artículo 19: Principios generales de educación y formación.

Actualmente estamos en constante lucha contra el dopaje que, se regula fundamentalmente basado en el Convenio de UNESCO, donde los países miembros acordaron en la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en adelante denominada (UNESCO), en su reunión 33° celebrada en París, Francia del 3 al 21 de octubre del 2005. Teniendo en cuenta la Resolución 58/5 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el día 3 de noviembre del 2003, referente al deporte como medio para promover la educación, la salud, el desarrollo y la paz, en particular el párrafo 7.

La educación, como estrategia de Prevención destacada en el Código, busca promover un comportamiento acorde con los valores del deporte limpio y ayudar a prevenir el dopaje de los Atletas y otras Personas. Un principio fundamental que sustenta el Estándar Internacional de Organización Regional Antidopaje Panamericana es que la primera experiencia de un atleta con el antidopaje debe ser a través de la educación en lugar del control del dopaje.

Por tanto, es preciso y urgente implementar un plan que no solo busque informar sobre el dopaje en el deporte, sino también fomentar valores de honestidad y juego limpio, contribuyendo así a la formación integral de los atletas y profesionales involucrados en el mundo del deporte, promoviendo fuertes alianzas entre instituciones interesadas como ser CONDEPOR, COH, IHADFA, Federaciones Nacionales y secretaria de salud además de otras afines.

ACCION	CALENDARIZACION		RECURSOS ASIGNADOS		METODOLOGÍA	OBJETIVOS	EVALUACIÓN
	inicio	final	horas	financiación			
Implementación de un programa educativo integral sobre antidopaje dirigido a atletas, médicos, entrenadores y demás participantes en el deporte.	mayo	diciembre	40	*CONDEPOR *COH *IHADFA *Federaciones Nacionales *secretaría de salud	1. Sesiones Teóricas: Charlas magistrales, videos educativos y material informativo sobre el uso de sustancias prohibidas, los riesgos para la salud y las consecuencias legales del dopaje. 2. Sesiones Prácticas: Talleres interactivos para identificar sustancias dopantes, aprender sobre métodos de detección y entender las normativas y protocolos antidopaje.	1. Educar a los participantes sobre los riesgos y consecuencias del dopaje en el deporte y la sociedad. 2. Promover una cultura antidopaje basada en la ética, la integridad y el juego limpio. 3. Capacitar a los profesionales del deporte para detectar y prevenir el dopaje en sus respectivas áreas de competencia.	1.- Pruebas de Conocimiento: Evaluaciones escritas al finalizar cada sesión teórica para medir la comprensión del material. 2.- Simulacros de Detección: Ejercicios prácticos para identificar sustancias y métodos dopantes en muestras simuladas. 3.- Participación Activa: Evaluación continua de la participación e interacción de los asistentes en las sesiones.





--	--	--	--	--	--	--	--